



“Año del Fomento de las Exportaciones”

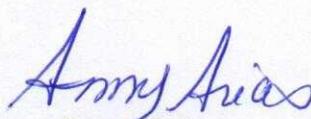
4 de mayo de 2018

CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, a los cuatro (4) días del mes de abril 2018.

Atentamente,



Anny Arias

Encargada de Recursos Humanos

